

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O

Dirección Desarrollo  
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.061  
RETIRO,  
VISTOS: 13 SEP 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art.10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto N°47 de fecha 05 de enero de 2017 "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar un servicio de instalación y posterior desarme de escenario de 7x6x1.2 metros para actividades recreativas y culturales a realizarse los días 15 de septiembre de 2017 en sector Ajial y el día 18 de septiembre en Retiro urbano sector Fondas;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria y de montaje, experiencia operativa basada en mas de 20 años en el servicio de producción de eventos y de arriendo de equipos para complementar eventos culturales y recreativos, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita;

**DECRETO:**

1° Contrátense el servicio de instalación y posterior desarme de escenario al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alejandro Guajardo Contreras, RUT.: 11.177.314-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$255.555.- Retención del 10% incluido, por concepto de servicio de instalación y posterior desarme de escenario de 7x6x1.2 para complementar actividades culturales en los sectores de Ajial día 15 de Septiembre y Retiro urbano, sector Fondas día 18 de Septiembre de 2017;

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 85, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros servicios técnicos y profesionales" en el área de gestión Programas Culturales.

(continua al reverso)

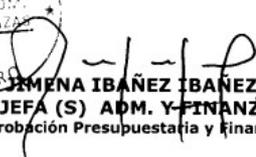
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"



**ELIADA BARRA FUENTES**  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



**CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
ADM. MUNICIPAL



**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
JEFA (S) ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/fnl

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /